



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 33/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ  
SECRETARIO DE FISC. CAMARA  
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
19/06/2026 15:45:29



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929 y modificatorias; la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 34/2026, el Proveído OAF Nro. 305/2026 y la Actuación Interna N° 30-00112796 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2026 (Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095) tendiente a lograr la adquisición de material bibliográfico para uso de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Proveído OAF N° 305/2026, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2026, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil (\$53.125.000,00) IVA incluido, invitándose a la firma EDITORIAL HAMMURABI





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

S.R.L. para que presente su oferta hasta el día 8 de junio pasado.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, dentro del plazo previsto se recibió en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) la oferta de la citada firma, por la suma total de pesos cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil (\$53.125.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Qué, en su intervención el área requirente –Relaciones Institucionales–, mediante Nota RRII N° 14/2026 indicó que la oferta de la firma EDITORIAL





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

HAMMURABI S.R.L. “... cumple con los requisitos técnicos oportunamente solicitados en el marco de la citada contratación.”.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente EDITORIAL HAMMURABI S.R.L. (CUIT N° 30-57022129-5), la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2026 (Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil (\$53.125.000,00) IVA incluido.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, hizo lo propio el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 774/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 34/2026;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2026 (Art. 29 inciso 5º de la Ley 2095), tendiente a lograr la adquisición de material bibliográfico para uso de las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma EDITORIAL HAMMURABI SRL. (C.U.I.T. 30-57022129-5) la Contratación Directa por Exclusividad N° 6/2026 (Art. 29 inciso 5º de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

(\$53.125.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil (\$53.125.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EDITORIAL HAMMURABI SRL., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a Relaciones Institucionales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 33/2026**

